

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

4452 EV MOTORS, S.A.

Con relación a la ampliación de capital cuyos términos fueron aprobados por el Consejo de Administración de la sociedad EV Motors, S.A. (la "Sociedad") el día 28 de junio de 2024 en base a la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de 9 de febrero de 2024, al amparo de lo previsto en los artículos 296 y 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "Ley de Sociedades de Capital"), en lo no expresamente determinado por la citada Junta y con relación al anuncio publicado en el BORME sobre la ampliación de capital y el ejercicio del derecho de suscripción preferente (anuncio 4.079, BORME 126, de 2 de julio de 2024), el Consejero Delegado de la Sociedad, haciendo uso de la delegación efectuada por el propio Consejo de Administración, hace constar que ha finalizado el periodo de ejercicio del derecho de suscripción preferente y que, tal y como se preveía en el anuncio BORME de fecha 2 de julio de 2024, se amplía el Periodo de Asignación Discrecional que inicialmente tenía una duración de 18 días naturales, pasando a tener 23 días naturales, de tal modo que concluirá el día 25 de julio de 2024.

El desembolso íntegro del importe de suscripción (que incluye nominal y prima de emisión) de cada una de las Nuevas Acciones suscritas en ambos periodos de Suscripción Preferente y de Asignación Discrecional se hará efectivo (no más tarde de las doce horas del tercer día hábil siguiente desde la finalización del Periodo de Asignación Discrecional) a través de las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado las órdenes de suscripción. El resto de condiciones son las contenidas en el referido anuncio del BORME de 2 de julio de 2024.

Barcelona, 18 de julio de 2024.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración de EV Motors, S.A, Don Jesús Osuna Braña.

ID: A240034227-1